

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

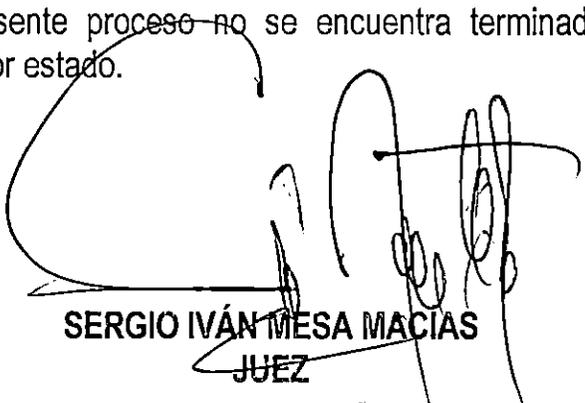
Bogotá D.C., 25 MAR. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2020-00082 - 00

Teniendo en cuenta el informe de secretaría, se corrige el Ordinal tercero de la parte resolutive de la sentencia dictada el primero (1º) de marzo de 2022, en el sentido de indicar que el valor de la condena en costas es la suma de \$50.000.000,00 Mcte., y no como allí se indicó. En lo demás la providencia continúa incólume.

Toda vez que el presente proceso no se encuentra terminado, notifíquese esta decisión a las partes por estado.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeecc.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____ a la hora de las 8:00 am	
28 MAR. 2022	029
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	